

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S _____ / _____ D

RAWSON, 17 de Febrero de 2012-

Ref.: Expte. Nro. 31.140/12, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 03/11-IPA-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales el Instituto Provincial del Agua tramita la ejecución de la obra de limpieza, reparación y ampliación de red de riego y drenaje localidad de Sarmiento, y demás especificaciones técnicas, en base a un presupuesto oficial de \$1.471.025,45, fundando la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 826/7 me remito, y además digo que comparto la opinión legal obrante a fs. 794/9 respecto al certificado de situación bancaria del oferente, con la salvedad de entender improcedente la declaración de nulidad de un acto preparatorio, como es el dictamen de comisión; bastando entonces su remisión para una reconsideración de lo dictaminado.-

De modo que se ha dado cumplimiento a las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 06/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS